

algunas circunstancias que no se hallan consignadas en los trabajos de esos médicos, y que resultan de las observaciones que he recogido:

1ª La epilepsia comienza de ordinario en la infancia ó mas tarde, bajo la forma de accesos de eclampsia ó de congestiones cerebrales.

2ª La causa ocasional mas frecuente del primer acceso ha sido una impresion moral fuerte ó una indigestion.

3ª El bromuro de potasio suspende las manifestaciones de la epilepsia, ó las aleja, ó disminuye su intensidad, ó no las modifica; pero *nunca* las agrava.

4ª Solamente una experiencia de muchos años podrá decidir si el bromuro de potasio cura radicalmente la epilepsia, es decir, si aleja sus manifestaciones para toda la vida.

5ª Las remisiones que duran indefinidamente despues de la administracion del bromuro de potasio, pueden reputarse, en la práctica, como casos de curacion. (En las observaciones que preceden hay casos en que la remision dura desde hace veintitres y veintisiete meses.)

6ª El bromuro de potasio suspende ó aleja las convulsiones epileptiformes aun cuando estén ligadas á lesiones materiales apreciables de los centros nerviosos.

7ª El bromuro de potasio suspende ó aleja las convulsiones epileptiformes aun cuando sean la expresion de la existencia de entozoarios, ó de estados constitucionales como la anemia.

8ª Es prudente comenzar el tratamiento de la epilepsia, al menos en los niños, por el uso de los antihelmínticos; y en los adultos por los antisifilíticos, por ligera que sea la sospecha que haya de infeccion en el enfermo que se examina.

9ª Las dosis que en México han sido eficaces para combatir la epilepsia han variado entre media dracma y dos dracmas y media. Pero se necesita buscar para cada enfermo la dosis que atenúe las manifestaciones del mal sin perturbar las funciones.

10ª Es preciso continuar por muchos años la administracion del bromuro.

11ª Los casos de bromismo que se han observado con las dosis altas no han tenido gravedad.

México, 13 de Diciembre de 1871.

EDUARDO LICÉAGA.

TERATOLOGIA.

Hecho curioso de hermafroditismo femenino complejo.

(CONCLUYE.)

Mas volviendo al caso de Valmont, se encuentran en él varias circunstancias dignas de notarse cuyo conjunto no puede menos que echar por tierra la opinion de Mr. Manec. I. Geoffroy Saint-Hilaire las reduce concisamente en una nota escrita cuando ya estaba en prensa su «Tratado de Teratología» á las siguientes: 19; *Valmont se creia hombre, tanto que se habia casado con ese carácter.* Como se

comprende, el error de sexo había sido ocasionado aquí cual en los hechos antes citados por la conformacion viril del clitoris, pues no había entre él y un pene otra diferencia que la situación del orificio uretral, primer grado del hipospadias; 2º, en este caso había ciertos caracteres que indicaban exteriormente la existencia del hermafroditismo. El monte de Venus tenía una forma intermedia entre la del hombre y la de la muger. La conformacion general de Valmont era hermafrodítica, puesto que los pechos se encontraban desarrollados, sus formas eran mas bien femeninas que masculinas, tenía poca barba; 3º, en la inspección del cadáver se halló un aparato genital femenino y una parte masculina superpuesta. Esta parte era la próstata, único hecho de este género observado hasta hoy, que tenía la misma disposición anatómica que en el hombre; 4º, en fin, una circunstancia mucho mas esquisita aún era que la vagina, muy estrecha en su extremidad anterior, se abría en la porción membranosa de la uretra, disposición que confirma con evidencia la posibilidad de que la uretra en los hermafroditas femeninos sirva á la vez para la emision de las orinas y de los menstruos.

Estas consideraciones pueden servir tambien para desechar con fundamento los nombres de *hermafroditismo valmontiano* ó *inter-hermafroditismo* que Bouillaud dió á este ejemplar, tipo segun decia de un orden de hermafroditismo diverso de los conocidos. Tales denominaciones criaban sin motivo una especie teratológica que separaba objetos de la misma categoría, del propio orden, hábilmente agrupados ya bajo el nombre de *hermafroditismo femenino complejo*.

Para concluir tocaré ligeramente algunos puntos relativos á la fisiología y á la medicina legal.

Aunque en el hermafroditismo femenino, ya sea simple ó complejo, la fecundación no haya sido imposible en algunos casos, pocos en verdad, cual respecto del primero de estos órdenes sucedió en aquel monge que en el reinado de Luis Onceño (siglo XIV) parió felizmente con general asombro de sus contemporáneos, y á quien con tal motivo se dedicó el verso latino, *Mas mulier, monachus, mundi mirabile monstrum* que se lee en su historia escrita por Gaspar Bauhin, y en aquel otro que refiere Grass en las «Efemérides de los curiosos de la Naturaleza» (Dec. II, año X, pág. 101), cuyo título es, *Andria, sive hermophodita silesiacus, primo maritus, tandem pero puerpera* (1), y respecto del segundo de los órdenes dichos en el caso del Dr. Handy, en que un hermafrodita portugues abortó dos ocasiones, una al tercero y otra al quinto mes del embarazo, en Valmont creo que semejante cosa era imposible del todo porque la fecundación tambien era físicamente irrealizable como se ha visto.

(1) De ambos hechos hace mencion I. G. Saint-Hilaire en su "Historia de las anomalías," tom. I, pág. 282.

Pero si es exacto, como dicen Bouillaud, Donné y Manec, que Valmont tenia dos ovarios «semblables pour leur forme et leur *structure* à ceux d'une jeune fille de quinze à seize ans (1), y que lo demas del aparato genital femenino estaba perfecto, tanto la ovulacion como su epifenómeno casi constante el flujo catemencial deben haber tenido lugar en la época á propósito, si bien este último bajo la inusitada forma de una *hematuria idiopática periódica*. Si así sucedió en efecto, ¿qué creyeron Valmont y los médicos á quienes consultó?

Que debe haber consultado con algun médico es una hipótesis muy natural, porque nadie por abandonado que se le suponga ve con indiferencia que sobreviene una hemorragia en su persona.

El aspecto exterior de Valmont, el de su órgano copulador, la tenacidad y sobre todo la periodicidad de esa hematuria, no darian acaso alguna luz sobre el origen probable de la sangre? ¿Puede creerse que Valmont haya podido mantener el *incógnito* ante los médicos, y lo que es mas ante su propia muger, la que por vulgar que nos la figuremos ha de haber tenido siempre aquella sagacidad propia de su sexo y penetrándose dolorosamente de que, aunque bajo la apariencia varonil, Valmont no daba lleno á todo lo que es propio de la perfecta virilidad? ¿Puede creerse que hasta que el cólera arrastró á Valmont ante el tribunal de la infalible autopsia haya podido reconocerse que desempeñó mal los honores del sexo que habia usurpado durante mas de sesenta años?

Si tal sucedió entonces, yo dudo que hoy, en el estado actual de nuestros conocimientos, pudiera pasar por alto un hecho de este género ante la perspicaz mirada de los prácticos y de las mugeres de estos tiempos, y la prueba es, que sin previo exámen, á la simple vista casi, algunos profesores han podido predecir el estado imperfecto del aparato genital de un individuo que durante mucho tiempo estuvo representando el papel de marido, el cual vino á poner despues de manifesto su eunuquismo ante los peritos que practicaron la averiguacion judicial.

El aspecto exterior denuncia al hermafrodita como al onanista. Ambos tienen un *no se qué* repugnante que choca á los hombres que tienen la conciencia de su virilidad; y es que en el hermafrodisimo se dilata mucho mas allá de su sitio oculto la combinacion mas ó menos avanzada de los aparatos sexuales, se nota desde luego algo de la mitológica mezcla de *Hermes y Afrodita*, de la molicie de la muger y de la virilidad del hombre.

Yo comprendo que hasta la época de la pubertad puedan pasar desconocidos algunos vicios de conformacion de este género; pero lo que no entiendo es cómo siguen siéndolo despues de ella cuando en uno y otro sexo se verifican notables

(1) *Opúsc. cit.* pág. 6.

cambios que revelan el que han sufrido los aparatos generadores: el cambio de aspecto, de costumbres, de voz, etc., etc.

Apenas es creible, por ejemplo, que *Adelaida Preville* (año IV de la república francesa), casada hacia mucho tiempo y que vivía en buena inteligencia con su marido, hubiera sido reputada muger por él y por cuantos la trataron y ocultado su verdadero sexo durante cuarenta años, teniendo un pene imperforado, dos testículos, una abertura longitudinal que se prestaba molestando á la copulación, barba, bigote, pechos rudimentarios velludos, etc., etc.; que *María Juana* (Dreux, 1755), afectada de una anomalía análoga á la de Adelaida Preville, también fuese reputada por muger sin embargo de que buscaba con ahínco la sociedad de las mugeres, de que amaba sus placeres, el vino, el tabaco, la caza, y de que revelaba su verdadero sexo en su apariencia exterior; que *María Margarita* (Dreux, 1792), hermafrodita masculino, robusto, bien musculado, de barba rubia, con manos, piés y voz de hombre, hubiese pasado diez y nueve años por una jóven capaz de inspirar amor al hijo de un propietario rico y á otro jóven mas que la solicitó para casarse, hasta que llamando la atención de sus parientes sus costumbres hicieron que la reconociese Mr. Worbe (1); que *Micaela Martínez* (México, 1844), igualmente hermafrodita masculino, de formas varoniles, con el lábio superior y la barba cubiertos de bozo, sin pechos, hubiese podido pasar por muger y servir de molendera en una atolería hasta la edad de veintiun años, en que habiendo sido presa por robo y despues de haberse prestado con ese carácter á un guarda nocturno la declararon varon el Sr. Villagran y los demas facultativos que la reconocieron (8 de Marzo de 1865). Mas á pesar de todo, estos hechos y varios otros que podria citar demuestran que puede pasar desconocido por muchos años el verdadero sexo de un individuo y dar lugar á errores de persona y hasta á procesos escandalosos como aquel en que figuró *Ana Grandjean*, que bautizada por muger se casó como hombre y fué condenada en Paris el año de 1766 por haber abusado del matrimonio (2).

Aunque hay pocos hechos todavia para poder hacer una sinopsis de los caracteres propios de cada órden de hermafroditismo, pongo á continuacion los mas importantes que señala el Dr. Mata (3), quien penetrado de la dificultad no presume de haber hecho una descripcion tan completa como seria de desear.

Se consideran como rasgos característicos del hermafroditismo masculino: 1º, el

(1) Las historias de María Juana y de María Margarita pueden verse en el *Bulletin de la Societé de Medecine*, 1815, núm. V, pág. 304, y núm. X, pág. 480.

(2) *Reflexions sur les hermaphrodites relativement à Annie Grandjean*, brochure anonyme publiée à Lyon en 1765.—*Bull. des sc. med.*, publiée par la Soc. Médic d'emulation, tom. VIII, 1811, pág. 49.

(3) *Tratado de Medicina legal teórica y práctica*, tom. 1º, páginas 328 y 329. Cuarta edición, Madrid, 1866.

semblante, las formas, los músculos, el timbre de la voz, los gustos, los hábitos de hombre, el desarrollo de los pechos á veces y la poca inclinacion al sexo femenino; 2º, escroto dividido en dos partes distintas á lo largo del rafe figurando los grandes lábios; 3º, testículos ocultos ó en las divisiones del escroto detras de los anillos inginales; 4º, depresion en forma de fondo de saco en el rafe; y 5º, pene rudimentario, imperforado, hipospadias junto al ano ó detras del escroto.

Se consideran como caracteres del hermafrodisimo femenino: 1º, en unas aspecto varonil, voz gruesa, barba, fuerza muscular y bello en las extremidades: en otras, aspecto mugeril, voz delgada, rostro de jóven, desarrollo de los pechos y conformacion femenina de la pélvis; 2º, en unas y otras el clítoris muy largo y grueso y ausencia de la vulva; 3º, la abertura de la uretra se halla á la base del clítoris, conduce á la vagina, y por ella salen la orina y los menstruos.

No sé que nombre dar á ese indiferentismo con que ciertas personas toleran la existencia de esta y de otras suertes de anomalías en sus consortes. Conozco, v. gr., á una muger de cerca de cincuenta años de edad á quien hemos reconocido los Sres. Dominguez, Capetillo y yo, casada hace mucho tiempo, que entre otras particularidades cuenta la de tener una atresia congénita de la vagina cuyo fondo de saco está apenas á cosa de cuatro centímetros de la vulva; que hará cosa de cuatro meses (muy tarde á fé) impetró por primera vez los socorros del arte para librarse de ese defecto orgánico. Conozco tambien á una señora igualmente casada, que tiene un hymen doble muy consistente y algo de estrechamiento de la vagina, que no ha querido sujetarse á la sencilla quanto eficaz operacion que he propuesto para librarle de los molestos inconvenientes que la acarrea un coito laborioso por demas. ¿Qué nombre podrá darse á esa condescendencia de los maridos en uno y en otro caso? ¿Y cuál se daria tambien á la que tuvo la muger de Valmont?.....

Semejantes uniones, que ultrajan á la fisiología y á la moralidad á la vez, no se repetirian en lo de adelante si á su debido tiempo se dijese á los padres el vicio de conformacion con que sus hijos llegan al mundo. Penetrado de la importancia de esto no ceso de recomendar en mis lecciones á los alumnos y alumnas de la Escuela de Medicina que examinen con el debido detenimiento á los recién nacidos, para que con oportunidad se remedien las anomalías que puedan corregirse y se tome nota en los juzgados del registro civil de las que fuesen irremediables. Esta investigacion, ademas, deberia ser uno de los encargos mas interesantes que la ley de la materia confiriere á los médicos adscritos á dicha oficina, porque, conforme á mi sentir, el hermafrodisimo no solo debe acarrear la privacion de los derechos civiles á que se refiere nuestro código fundamental, sino tambien la de los políticos, siendo *la virilidad* la única que á despecho de los utopistas pueda llenar cumplidamente las funciones de jurado, de elector, de diputado, etc., etc.

La determinacion del sexo de un recién nacido es una cuestion trascendental, y por eso ha sido considerada siempre de la mayor importancia. Desde la cuna de las sociedades no se han admitido mas que dos clases de individuos fundadas sobre la diferencia de sexos. Las leyes de todos los tiempos han impuesto al hombre deberes de que está exceptuada la muger, y en compensacion le ha acordado á aquel derechos de que ésta se halla privada. El destino de cada recién nacido, en cada una de las peripecias de su vida larga ó corta, se halla anticipadamente marcado y regulado para el porvenir desde el instante en que su sexo es reconocido y publicado: desde ese instante mismo se le coloca en uno ó en otro de esos dos grandes agrupamientos y se le confian funciones inversas si bien sinérgicas en la familia y en la sociedad. Bajo este punto de vista la ley no admite transiciones ni intermedios aunque no deja de reconocer que la determinacion del sexo de un recién nacido puede estar sujeta á yerro y aun á dolo á veces, por lo que ha cometido á los tribunales el derecho de revision auténtica conforme á la cual el individuo que directa ó indirectamente lo solicite puede ser enumerado en el sexo á que corresponda.

Las cuestiones por resolver en el ejercicio de este derecho son muy sencillas, porque en la inmensa mayoría de los casos, segun llevo dicho, el error desaparece en la pubertad y á veces anticipadamente. Con las luces de su saber y de su experiencia el médico-jurista puede decidir por medio de un exámen que no ofrece ninguna dificultad si el aparato sexual que la justicia pone ante sus ojos es normal ó anómalo. En el primer supuesto la solucion es llana; basta solo el sentido comun para darla en el acto: pero en el segundo su mision va mucho mas allá, necesita determinar el vicio de conformacion, el orden del hermafrodisimo si éste existe, lo cual está erizado de inmensas dificultades si con la anticipacion debida no se han hecho estudios profundos sobre la materia, ni se ha apreciado ésta conforme hoy lo exigen la anatomía y la fisiología comparadas. En verdad que con el auxilio de las reglas imperfectas y de los datos insuficientes que dan la mayor parte de los médico-legistas se puede determinar muchas veces cual sea el sexo que predomina en un hermafrodita; pero tambien es cierto que para dar un lleno que nada deje que desear á su importante mision el práctico necesita clasificar teratológicamente esas anomalías, cuya variedad es ilimitada desde que la anatomía filosófica enseña que los aparatos masculino y femenino no son esencial ni elementalmente diversos sino un solo y único aparato, que en ambos se encuentran los mismos órganos diversificados por el grado y por el modo con que se desarrollan, que cada uno de ellos se compone de seis porciones ó segmentos que se pueden formar y desarrollar con entera independencia de los demas, susceptibles de combinarse singularmente con uno ó varios de los segmentos del contrario, etc.

Para la realizacion de esta idea se podrian reducir á tres las cuestiones de de-

terminacion de sexo en el hermafroditismo, conforme aconseja I. Geoffroy Saint-Hilaire: 1ª, determinacion positiva y exacta; 2ª, determinacion positiva pero aproximativa; 3ª, determinacion negativa.

En la primera deben contarse los *hermafroditas masculinos* y los *hermafroditas femeninos*, puesto que aquellos son hombres y éstas mugeres cuyos órganos sexuales solo se hallan modificados por una conformacion mas ó menos viciosa.

En la segunda se deben enumerar el *hermafroditismo masculino complejo* y el *femenino complejo* puesto que en ellos el aparato generador está desigualmente formado de partes masculinas y femeninas, no siendo en realidad ni lo uno ni lo otro. En ésta hay que contar igualmente al *hermafroditismo semi-lateral*, al *lateral* cuando los dos semi-aparatos fuesen desiguales, y al *bi-sexual* si uno de los aparatos generadores está mas imperfectamente desarrollado que el otro; y la razon es, que todos éstos tipos sin ser enteramente machos ni completamente hembras se inclinan con marcada predominancia hácia uno ú otro sexo á tal punto que algunas veces pueden llenar sus funciones.

En la tercera se deben computar el *hermafroditismo neutro*, en el que el órgano generador es análogo al tipo sexual indeterminable del embrión, el *hermafroditismo mixto por superposicion*, mezcla inarmónica de partes iguales masculinas y femeninas, el *hermafroditismo por justaposicion* de dos semi-aparatos iguales de sexos contrarios, y por último, el *hermafroditismo bi-sexual*, si se presentase alguna vez, ora ofreciese dos aparatos igualmente perfectos, ora rudimentarios solamente.

Respecto á las cuestiones relativas al matrimonio, ellas están resueltas ya por los médico-juristas y por lo mismo seria ocioso que las insinuara siquiera. El doble eunuquismo á que la naturaleza condena á los hermafroditas (salvo una que otra rarísima escepcion) constituye no solo un impedimento para contraer matrimonio conforme á las leyes divinas y humanas, sino que es y debe ser reputado impedimento dirimente.

La pena de muerte civil y política, como se ve, tiene que reemplazar á la de muerte física con que la ley de las *Doce Tablas* castigaba á los engendros de esta y otras especies.

México, 24 de Noviembre de 1874.

JUAN MARÍA RODRIGUEZ.